

## ACTA FUNDACIONAL

En Madrid a 22 de Octubre del año 2019.

Siendo las 20:30 horas de dicho día, y reuniéndose en las instalaciones del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, las personas físicas, con capacidad de obrar que en continuación se indicarán:

Dña. María Antonia Cruz Izquierdo, mayor de edad, Graduado Social, vecina de Madrid, con domicilio en **C/ Alcala 44, 2da. planta, C.P. 28014** y DNI **123456789**, en nombre y representación del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, que interviene en este acto, en calidad de socio Fundador, al objeto de constituir la **Fundación Graduado Social Excelencia Profesional** cuyo objetivo principal será conseguir la excelencia profesional del Graduado Social como figura relevante en las relaciones laborales y por lo tanto en la sociedad. En la actualidad el Graduado Social está destinado a defender o asistir a los sectores más vulnerables de la sociedad, ya que existen diversas personas que no tiene conocimiento de sus derechos por distintas limitaciones como bien pueden ser económicas o educativas o que por su especial situación personal o de vulnerabilidad necesitan de la asesoría socio-laboral.

Para la consecución de este objetivo La Fundación realizará las siguientes actividades generales:

- La realización de todas las actividades necesarias y convenientes para la formación de los Graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Diplomados en Relaciones Laborales o Graduados Sociales Diplomados a fin de que accedan al ejercicio de la profesión de Graduado Social con la preparación idónea para tal actividad o su reciclaje profesional.
- Desarrollar, a tal efecto y de acuerdo con la legislación vigente, aquellas funciones que para el ejercicio práctico del Graduado Social sean atribuidas a la Escuela de Práctica Jurídica Laboral y Ciencias Sociales.
- Participar activamente en el desarrollo de las enseñanzas del Practicum del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
- Favorecer el desarrollo de la investigación, la formación, la opinión y divulgación independiente de todos los aspectos relacionados con el mundo de las Relaciones Laborales, los Recursos Humanos, el Derecho del Trabajo y Seguridad Social tanto profesional como académico.
- Favorecer la participación solidaria de los Graduados Sociales en la Asistencia Jurídica Gratuita al ciudadano.
- Favorecer la integración e inserción en el mundo laboral de colectivos desfavorecidos.
- Favorecer el acceso a los estudios de Graduado Social a personas en riesgo de exclusión.

- Impulsar el voluntariado entre el colectivo de los Graduados Sociales amparado bajo nuestro lema de "Justicia Social".
- Colaborar con cualquier otra acción social que el patronato considere oportuno impulsar en función de las demandas de la sociedad o devenidos por acuerdos de colaboración suscritos con las distintas administraciones.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades específicas:

- Promover la investigación y el desarrollo de los estudios jurídicos de las Relaciones Laborales, los Recursos Humanos, el Derecho del Trabajo y Seguridad Social, organizando e impartiendo cursos, seminarios, conferencias y, en general, de los programas dirigidos a la obtención de las habilidades necesarias para el ejercicio de la práctica profesional.
- Difundir el resultado de sus estudios e investigación mediante la edición de informes especializados, así como de libros y publicaciones periódicas que recojan la opinión y los juicios de valor de la Fundación para contribuir a la generalización de los contenidos de las investigaciones producidas en el campo de las Relaciones Laborales, los Recursos Humanos, el Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Facilitar el acceso a esos estudios a quienes estén capacitados para ello, cualesquiera que sean sus posibilidades económicas, proporcionándoles ayudas económicas a quienes las precisen.
- Promover la organización acciones formativas, cursos, cursos de especialización o postgrado de forma individual o en colaboración con universidades y entidades formativas.
- Establecer cátedras en las distintas universidades para la investigación en el ámbito de las relaciones laborales, los recursos humanos o el derecho del trabajo y seguridad social.
- Facilitar ayudas para la realización de proyectos de investigación y tesis doctorales sobre temas de las Relaciones Laborales, los Recursos Humanos, el Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Colaborar con ONG's y otras organizaciones sin ánimo de lucro en las acciones sociales que se consideren oportunas, aunque de forma especial las relacionadas con la integración en el mundo laboral y en la sociedad de colectivos en riesgo de exclusión, de migrantes, víctimas de violencia de género, de acoso o de trata de personas.
- Realizar todas aquellas tareas subordinadas o accesorias a la actividad principal.
- Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines.
- Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines.

En tal sentido, se acuerda voluntariamente lo siguiente:

**PRIMERO.-** Constituir la **Fundación Graduado Social Excelencia Profesional** acogida al régimen jurídico de la **Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.**

**SEGUNDO.-** Conocido el borrador de Estatutos que han de regir la Fundación, y dar su conformidad a los mismos.

**TERCERO.-** Designar un Patronato compuesto siempre por miembros de la junta de gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, designando inicialmente como Patronos natos, las siguiente personas físicas, que todas reunidas en el lugar y fecha arriba indicados, prestan su consentimiento:

**Presidente:** Dña. María Antonia Cruz Izquierdo, DNI 30863619Q

**Vicepresidente primero:** D. Manuel Rodríguez Noguera, DNI 36379766D

**Vicepresidente segundo:** D. Enrique Cano Cuenca, DNI 30443612M

**Secretario:** D. Pedro Bonilla Rodríguez, DNI 36276254D

**Vocales:** Resto de Miembros de la Junta de Gobierno del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid.

Este Patronato será nuevamente reelegido en la primera Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la Fundación, según se indica en los Estatutos de la misma.

**CUARTO.-** Otorgar mandato y representación a Dña. María Antonia Cruz Izquierdo y a D. Pedro Bonilla Rodríguez, Presidente y Secretario del Patronato, para la mera ejecución de los actos y trámites necesarios para la inscripción y constitución oficial de la Fundación, conforme a lo establecido en el Art. 15 y 16 de la **Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.** Dicho mandato les faculta expresamente para realizar los trámites tendentes a la apertura de cuenta bancaria a nombre de la Fundación, también si fuere provisional o en constitución, y a operarla conjuntamente.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 21:30 h. de lo que, como Secretario **certifico.**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

Dña. María Antonia Cruz Izquierdo

D. Pedro Bonilla Rodríguez